

Debe, a este mismo propósito, estimularse el celo de las expresadas Corporaciones para la creación de Institutos de Maternología y Puericultura, organización de colonias escolares, preventorios y toda clase de instituciones que tiendan a favorecer el desarrollo físico y vigorización de niños y púberes.

5.º Es necesario complemento de la lucha contra la tuberculosis cuanto se relaciona con la salubridad de las viviendas y el abastecimiento de los artículos de primera necesidad para la clase pobre.

En tal sentido, los Alcaldes y Gobernadores quedan encargados de velar por el cumplimiento de las disposiciones que regulan estas materias muy singularmente en cuanto afecta a las condiciones mínimas de higiene que deben reunir las casas de nueva construcción y a la vigilancia del peso y calidad de los alimentos.

6.º Sería muy de desear la municipalización industrial del abastecimiento de leche, y, en tanto no sea esto factible, el que los Ayuntamientos no permitan la venta de leche si antes no ha sido sometida a la esterilización o a la pasteurización, a menos de no tener las vaquerías el ordeño y la conservación en condiciones de higiene de suficiente garantía.

Lo que de Real orden le comunico a V. E. para su conocimiento y efectos que se interesan, dando cuenta a la Dirección general de Sanidad de su cumplimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Septiembre de 1926.

MARTINEZ ANIDO.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias de España.

## REAL ORDEN

### Concurso de Ingenieros que cursarán estudios en la Escuela de Sanidad

Ilmo. Sr.: Como aclaración a la Real Orden del 6 de Agosto último convocando un concurso teórico-práctico entre Ingenieros con título español para la elección de 12 de entre ellos que cursarán estudios en la Escuela Nacional de Sanidad y a los que, previa la enseñanza especial correspondiente, se les expedirá un diploma de especialización sanitaria.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se limite dicho concurso a los Ingenieros procedentes de Escuelas en cuyos planes de estudios figuren enseñanzas de carácter sanitario.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1926.

MARTINEZ ANIDO.

Señor Director general de Sanidad del Reino.

### Condiciones higiénicas de los abastecimientos de aguas a las poblaciones

Ilmo. Sr.: Es una verdad, ya de todos sabida, que el agua es, después del aire, nuestro primer elemento de vida. Todo cuanto por ello tienda a mejorar y garantizar las condiciones higiénicas de los abastecimientos de agua